



FIRMADO POR

GINÉS EGEA MUÑOZ
SECRETARIO JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA
ALJORRA
01/12/2023



Ayuntamiento
Cartagena

**ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS,
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Junta Vecinal Municipal de La Aljorra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL
MUNICIPAL DE LA ALJORRA, DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2023.**

En La Aljorra, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día dos de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos del local Municipal de La Aljorra, sito en calle Conciliación, n.º 20 (OMITA); las personas que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. David Ríos Gallego; y con la asistencia del Secretario D. Ginés Egea Muñoz, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, y tratar el único asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE

D. DAVID RÍOS GALLEGO

VOCALES ASISTENTES

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO.
D.ª M.ª ESTHER GUZMÁN LINARES
D. PEDRO ROS SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO.
D. ALFREDO NIETO PAREDES.
D. PEDRO HERNÁNDEZ GUILLEN.
D. ANTONIO MARTINEZ CONESA

SECRETARIO

D. GINÉS EGEA MUÑOZ

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D. FRANCISCO CAVAS CAVAS, (Club Tercera Edad de La Aljorra).
D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA (AA.VV. La Aljorra).

Se encuentra también presente D. ENRIQUE PÉREZ ABELLAN, Concejal de la Corporación Municipal y D. PEDRO CARMELO LÓPEZ GIMÉNEZ Jefe de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana.

Abre la sesión D. David Ríos Gallego, Presidente de la Junta Vecinal Municipal dando comienzo a la lectura del Orden del día:

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

1



FIRMADO POR

DAVID RÍOS GALLEGO
PRESIDENTE JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA
ALJORRA (Nº Bº)
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NFC4 CJMA URDX DVZM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 2/2/23 - SEFYCU 2877298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

GINES EGEA MUÑOZ
SECRETARIO JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA
ALJORRA
01/12/2023



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS,
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Vecinal Municipal de La Aljorra

ORDEN DEL DÍA:

1.º - A solicitud del Grupo Municipal MC Cartagena, para tratar los continuos retrasos en la construcción del nuevo colegio de La Aljorra.

Toma la palabra el Sr. D. José Miguel Méndez Navarro, Vocal de MC Cartagena, dando lectura a la solicitud objeto de este Pleno.

SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA
ALJORRA

D. JOSÉ MIGUEL MENDEZ NAVARRO, con DNI 2298624-Y, D^a M^a ESTHER GUZMÁN LINARES, con DNI 23020603-H, y D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, con DNI 52565667-H, integrantes del Grupo Municipal MOVIMIENTO CIUDADANO, ante este órgano comparezco, y como mejor en derecho proceda DIGO:

PRIMERO. - Que el artículo 37 del Reglamento de Participación Ciudadana, distritos y juntas vecinales municipales Sesiones dispone en relación a la solicitud y celebración de las Juntas Vecinales que *"Las ordinarias se celebraran con una periodicidad mínima de cuatro sesiones al año y las extraordinarias siempre que fuese preciso a iniciativa del Concejal Presidente del Distrito, Presidente de la Junta o a instancia de un tercio de los vocales del Pleno con derecho a voz y a voto. Cuando la iniciativa no proceda del Concejal Presidente del Distrito o del Presidente de la Junta, el Pleno deberá celebrarse en los quince días hábiles siguientes a la petición de convocatoria y entrada en el registro. La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberá efectuarse al menos los dos días hábiles de antelación, debiendo celebrarse los plenos en días hábiles y horarios fuera de la jornada normal de trabajo. Las peticiones de sesiones extraordinarias deberán ir motivadas, expresando los asuntos a tratar y los acuerdos a tomar, sin, que puedan tratarse temas no incluidos en el orden del día, ni incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o extraordinario con más asuntos, si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria todas las sesiones de los órganos colegiados de gobierno serán públicas, pudiendo intervenir los asistentes que lo soliciten según lo establecido en las presentes normas en la convocatoria de las*

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

2



FIRMADO POR

DAVID RÍOS GALLEGO
PRESIDENTE JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA
ALJORRA (Nº Bº)
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NFC4 CJMA URDX DVZM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 2/2/23 - SEFYCU 2877298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

GINES EGEA MUÑOZ
SECRETARIO JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA
ALJORRA
01/12/2023



Ayuntamiento
Cartagena

**ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS,
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Junta Vecinal Municipal de La Aljorra

sesiones se acompañarán el orden del día correspondiente y el borrador del acta de la sesión anterior, distribuyéndose a todos los miembros del órgano según lo establecido y acordado por el mismo"

SEGUNDO. - Que los firmantes de este escrito cumplen los requisitos establecidos en la normativa legal y reglamentaria citada.

TERCERO. - Que el motivo de la solicitud de pleno extraordinario es tratar de una forma directa por la Junta Vecinal la nueva paralización en la construcción del colegio de La Aljorra, comenzado el pasado verano, tras más quince años de retraso y que, ahora, ha sido nuevamente paralizado sin conocer ni los vecinos ni la comunidad educativa razones ni plazos para reemprenderse. Además, conviene precisar que estas demoras sólo pueden ser imputables al gobierno regional de la región de Murcia y al silencio cómplice de sus acólitos del PP cartagenero.

CUARTO. - Que se hace necesario este pleno para elevar la voz de La Aljorra ante las continuas burlas del gobierno regional en la construcción de este centro escolar, tan vital para el desarrollo de La Aljorra. A este paso, ¿cuándo veremos el centro escolar en funcionamiento? ¿Cuándo nuestros hijos estén en edad universitaria? ¿Cuándo ya no queden niños que escolarizar en La Aljorra?

SOLICITAN

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 37, 51 y concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana, distritos y juntas vecinales municipales venimos a SOLICITAR LA CELEBRACIÓN de **PLENO EXTRAORDINARIO de la JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA** para tratar de forma exclusiva **LOS CONTINUOS RETRASOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLEGIO DE LA ALJORRA**, especialmente esta última paralización conocida hace escasos días.

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NFC4 CJMA URDX DVZM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 2/2/23 - SEFYCU 2877298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

GINES EGEA MUÑOZ
SECRETARIO JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA
ALJORRA
01/12/2023



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS,
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Vecinal Municipal de La Aljorra

Así, se presenta esta solicitud ante la sensación de la inmensa mayoría de los aljorreños de que se les está tomando el pelo desde hace más de veinte años en la construcción del nuevo centro escolar tan necesario para La Aljorra.

Por todo, ello MC Cartagena considera necesario e ineludible el debate de esta cuestión y que, previa votación, se alcance el siguiente

ACUERDO

La Junta Vecinal de La Aljorra acuerda instar al Gobierno regional, ante el atronador silencio de la alcaldesa del PP, Noelia Arroyo, para que de forma inmediata reanuden las obras del nuevo colegio de La Aljorra, obra que se encuentra una vez más suspendida sin explicación alguna.

**AL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

El Sr. Presidente expresa que antes de proceder a la votación están totalmente de acuerdo que el colegio de La Aljorra se reanude lo antes posible, que se termine, ya que es un colegio muy necesitado en el pueblo, también hace referencia a la noticia en la que la Alcaldesa de Cartagena D.^a Noelia Arroyo ha comunicado a los medios de comunicación que el proceso del colegio se va a reanudar, de hecho se encuentra en proceso de contratación, que van a continuar sus obras, continuando diciendo el Sr. Presidente, que ha habido una revisión técnico económica del proyecto en la cual detalla que el motivo de esa revisión es que las empresas han pedido reajustar sus precios debido a la crisis y todo ello lleva un proceso de contratación, por lo que traslada que el colegio de La Aljorra se va a terminar.

D.ª M.ª Esther Guzmán Linares, pregunta al Sr. Presidente que cuando se va a terminar, ya que entiende haya una crisis económica, que se necesite un reajuste de presupuesto, pero que no entiende que no se de ningún tipo de explicación, que haya una noticia en la que dice que hay una paralización absoluta y nadie de explicaciones sobre el reajuste del presupuesto, cuanto tiempo...., por lo que reitera que este problema lleva 15 años sin dar cuenta de ello.

D. José Miguel Méndez Navarro, pregunta al Sr. Presidente si este retraso va a suponer un retraso en la terminación del colegio, o si el calendario escolar que tiene previsto arrancar en septiembre de este año, si con ese retraso ya no se va a poder arrancar.

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NFC4 CJMA URDX DVZM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 2/2/23 - SEFYCU 2877298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

GINES EGEA MUÑOZ
SECRETARIO JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA
ALJORRA
01/12/2023



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS,
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Vecinal Municipal de La Aljorra

El Sr. Presidente le contesta que lo desconoce, le reitera que se está retomando, que el proceso se encuentra en marcha, y le comenta que *“paseando por la vía verde había gente en el proyecto e imagina que estarían revisando”*. Así mismo, le contesta a **D.ª M.ª Esther Guzmán Linares** que la información que le trasladan es lo que ha salido publicado en prensa, que finalmente ha habido una revisión técnico económica del proyecto, **la Sra. Guzmán** incide en que la nota de prensa ha sido muy casual que se publicara el día antes del pleno.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero expresa que si no fuera porque el Grupo MC Cartagena ha solicitado el Pleno para tratar el asunto del colegio, este tema seguiría parado y la nota de prensa no hubiera salido.

D. José Miguel Méndez Navarro, comunica que con este Pleno lo que se trata es no solo el Grupo Municipal MC sino el resto de grupos que conforman la Junta, si están de acuerdo, que desde la Junta se nos informe.

El Sr. Presidente, le afirma que apoyarán la moción y que están de acuerdo.

D. José Miguel Méndez Navarro, pregunta sobre el tiempo que llevan las obras paralizadas, la respuesta del Sr. Presidente es que llevan alrededor de dos meses. Por otra parte **D.ª M.ª Esther Guzmán Linares**, le pregunta si hay algún tipo de negociación el cual el Sr. Presidente desconoce.

D. Francisco José Rodríguez Guerrero, pregunta si se va a cumplir el plazo de septiembre de este año para que el colegio esté listo, dicha pregunta ha sido contestada anteriormente a D. José Miguel Méndez Navarro.

El acuerdo propuesto en la solicitud presentada por el Grupo Municipal MC Cartagena se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los vocales asistentes con derecho a voz y voto.

Y así, y no siendo otros los asuntos a tratar; la Presidencia levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: David Ríos Gallego

Fdo: Ginés Egea Muñoz

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NFC4 CJMA URDX DVZM

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 2/2/23 - SEFYCU 2877298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5